INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN MANUEL CAMBRON SORIA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A REALIZAR ACTOS TENDENTES A SUBSIDIAR EL PRECIO DE LA TORTILLA, PARA QUE CUESTE DIEZ PESOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

DIPUTADA LETICIA MARTINEZ CERON
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

El suscrito Diputado Juan Manuel Cambrón Soria, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LXIV Legislatura, con fundamento en los Artículos 45 y 46 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 114 y 117 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito presentar la **Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a realizar actos tendentes a subsidiar el precio de la tortilla, para que cueste diez pesos en el Estado de Tlaxcala,** lo anterior bajo la siguiente:

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde antes del inicio de la pandemia, nuestro país se ha insertado en una espiral de crisis económica, en su mayoría ocasionada por yerros en la conducción macroeconómica del Gobierno Federal, que se ha matizado por los efectos de la propia pandemia en su momento, y en el presente año por los efectos mundiales de la guerra con Ucrania; lo cual en los últimos meses ha detonado efectos inflacionarios muy negativos para las familias mexicanas, los peores en 20 años, llegando a niveles del 6% en abril de 2021, al 8.62% en el mes de agosto del presente año, según los datos de "Cómo Vamos México", o de 7.99 % conforme a los datos del INEGI, considerando sólo los precios de la canasta básica.

Si tomamos en cuenta que el salario mínimo para este 2022, es de $172.87 y, según la última información dada por la PROFECO para el mes de junio, el precio de la canasta básica que solo contempla productos mínimos como tortilla, huevo, pan, aceite, frijol, algunas verduras y frutas, para Tlaxcala, fue de $1,065.00, y considerando que esa canasta podría alcanzar sólo para una semana, entonces el salario de una semana, de $1,210.09, apenas estaría cubriendo el precio de esa canasta básica, sin considerar que existen otro tipo de gastos, como el pago de combustibles, pasajes, ropa, calzado, medicamentos, útiles escolares y varios gastos más que se presentan de manera cotidiana y que deberán cubrirse con $145.00 que "sobrarían", del salario devengado en una semana.

Conforme a datos de la PROFECO, cerca del 99% de los mexicanos consume tortilla, y el 68% de la población la consume diariamente. Lo anterior implica que, la población clasificada como clase baja y clase media, particularmente la clase baja, son quienes más consumen la tortilla en su dieta diaria. Esto implica que la tortilla es un alimento cotidiano y esencial dentro de la dieta de la población de bajos recursos económicos en México, y Tlaxcala no es la excepción, donde los datos del INEGI demuestran que en nuestra entidad apenas el 0.2% de su población es clase alta, es decir, alrededor de 2,886 personas de 1,342,977 censadas en 2020, lo que

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

significa que en Tlaxcala prácticamente la totalidad de la población consume tortilla y la inmensa mayoría la consume diariamente.

En consecuencia, si en promedio, una familia consume diariamente un kilo de tortilla, estaría destinando, de su salario mínimo, alrededor del 10% para la compra de tortillas, lo que significa un gasto de prácticamente un salario mínimo diario para el consumo de tortillas en una semana.

Conforme a los datos que reporta día a día, el Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM) de la Secretaría de Economía del gobierno federal, a través de su página electrónica http://www.economia-sniim.gob.mx/TortillaMesPorDia.asp, en los meses de julio y agosto del presente año, el costo del kilo de tortilla en el Estado de Tlaxcala, aumentó de 14 pesos en los primeros días de julio a 16 pesos en el mes de agosto; sin embargo, se trata del precio de la tortilla producida en las denominadas máquinas tortilladoras, pues en el caso de la denominada tortilla de comal o hecha a mano, el precio pasó de 16 a 20 pesos en el mismo periodo.

A nivel nacional, conforme al mismo seguimiento de la propia Secretaría, el precio promedio del kilo de tortilla pasó de 20.53, a 21.37 pesos. Es de destacarse que el precio más alto se registró en Hermosillo, donde el kilo de tortilla ha costado al 29 de julio, entre 27 y 30 pesos.

Fuentes analíticas, de organizaciones no gubernamentales y de agrupaciones de productores de tortilla, determinan diversas causas de este incremento en el precio de la tortilla, como el haberse elevado en el mes de julio el precio del maíz en un 12% (de 7 mil 600 pesos en marzo a 9 mil pesos la tonelada en promedio); el aumento en el precio de los combustibles; las especulaciones del mercado a partir de la invasión rusa a Ucrania; así como por una tendencia inflacionaria, que no ha sido atajada ni contenida con medidas de política económica puntuales y contundentes por parte del gobierno federal, que la contengan.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

La tortilla es el alimento básico de la gran mayoría de la población mexicana y, como he señalado, prácticamente de la totalidad de los tlaxcaltecas, por lo que, los incrementos en el precio de la tortilla que se han dado en las últimas semanas, conllevan un desgaste económico y un enorme esfuerzo de nuestra población por mantener su dieta alimentaria, pese al aumento desmedido de los precios de la tortilla y demás productos de la canasta básica y de otros productos necesarios que no contempla esa canasta.

Todo indica que el precio de la tortilla se mantendrá al alza si no se actúa rápida y oportunamente por parte del gobierno federal y de los gobiernos locales, para detener la escalada inflacionaria del precio de los productos al consumidor y, en particular, el precio de la tortilla.

.Independientemente de las causas que han propiciado el alza en los precios de la tortilla y demás productos y servicios, y ante los bajos ingresos de la población, resulta pertinente que se tomen algunas acciones concretas que beneficien de manera directa a los tlaxcaltecas. Para ello, la presente iniciativa plantea exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal, y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a lo siguiente:

1. A la titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal, a efecto de que hagan las acciones y gestiones conducentes conforme a las atribuciones legales con que cuentan, para que en Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio 2023, se considere una partida específica para subsidiar el precio de la tortilla en el Estado de Tlaxcala, en cualquiera de sus formas de producción, para que dicho precio sea de diez pesos el kilogramo.

2. A la titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal, para que, en uso de sus facultades legales, hagan las gestiones

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

conducentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal, para el ejercicio 2023, se establezca una partida específica de los recursos federales destinados al Estado de Tlaxcala, para subsidiar el precio del kilogramo de tortilla en diez pesos.

3. Al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que considere en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal, para el ejercicio 2023, una partida específica para subsidiar en Tlaxcala y en todo el país, el precio del kilogramo de la tortilla en diez pesos.

La propuesta de exhortación aquí planteada, obedece a la responsabilidad y al interés que, como representantes del pueblo tlaxcalteca nos corresponde, en función de que debemos realizar todos los actos y acciones necesarios, conforme a nuestras facultades, para buscar la mejoría económica y social constante de nuestros representados, tal y como lo establece el Artículo 3º de la Constitución Federal.

En este sentido, siendo atribuciones de la titular del Poder Ejecutivo de Tlaxcala y del titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal, la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, a efecto de ser sometido a esta Soberanía, es que, desde el mismo Proyecto, ya debe considerarse la partida de egresos subsidiaria aquí planteada, pues es la Secretaría de Finanzas quien tiene la atribución de elaborar el mencionado Proyecto, tomando en cuenta la proyección de ingresos y el esquema diseñado para su distribución conforme a los diversos programas y acciones que se tengan previstos y los que deban de establecerse.

Finalmente, he de señalar la proyección de lo que costaría este subsidio a la tortilla en Tlaxcala, considerando, según datos del INEGI, que en nuestra entidad existen 341,577 familias y, de establecerse el costo de la tortilla en $10.00, con un subsidio diario de $6.00, se tendrán un subsidio por cada mes del Ejercicio Fiscal 2023 y, según sea el caso, subsidiando dicho precio de siete a tres días a la semana:

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

		Consumo de 1 kg de tortilla por hogar			
Días del mes	Periodo	Diario	lunes a viernes	4 dias a la semana	Cada 3er día
30	sep-22	$ 61,483,860.00	$ 40,989,240.00	$ 32,791,392.00	$ 30,741,930.00
31	oct-22	$ 63,533,322.00	$ 40,989,240.00	$ 32,791,392.00	$ 31,766,661.00
30	nov-22	$ 61,483,860.00	$ 40,989,240.00	$ 32,791,392.00	$ 30,741,930.00
31	dic-22	$ 63,533,322.00	$ 40,989,240.00	$ 32,791,392.00	$ 31,766,661.00
	ejercicio 2022	**$ 250,034,364.00**	**$ 163,956,960.00**	**$ 131,165,568.00**	**$ 125,017,182.00**
31	ene-23	$ 63,533,322.00	$ 46,112,895.00	$ 36,890,316.00	$ 31,766,661.00
28	feb-23	$ 57,384,936.00	$ 40,989,240.00	$ 32,791,392.00	$ 28,692,468.00
31	mar-23	$ 63,533,322.00	$ 46,112,895.00	$ 36,890,316.00	$ 31,766,661.00
30	abr-23	$ 61,483,860.00	$ 40,989,240.00	$ 32,791,392.00	$ 30,741,930.00
31	may-23	$ 63,533,322.00	$ 46,112,895.00	$ 36,890,316.00	$ 31,766,661.00
31	jun-23	$ 63,533,322.00	$ 40,989,240.00	$ 32,791,392.00	$ 31,766,661.00
31	jul-23	$ 63,533,322.00	$ 40,989,240.00	$ 32,791,392.00	$ 31,766,661.00
31	ago-23	$ 63,533,322.00	$ 40,989,240.00	$ 32,791,392.00	$ 31,766,661.00
30	sep-23	$ 61,483,860.00	$ 40,989,240.00	$ 32,791,392.00	$ 30,741,930.00
31	oct-23	$ 63,533,322.00	$ 40,989,240.00	$ 32,791,392.00	$ 31,766,661.00
30	nov-23	$ 61,483,860.00	$ 40,989,240.00	$ 32,791,392.00	$ 30,741,930.00
31	dic-23	$ 63,533,322.00	$ 40,989,240.00	$ 32,791,392.00	$ 31,766,661.00
	ejercicio 2023	**$ 750,103,092.00**	**$ 507,241,845.00**	**$ 405,793,476.00**	**$ 375,051,546.00**

En consecuencia, para el Ejercicio Fiscal 2023, de subsidiarse en $6.00 el precio del kilo de tortilla por siete días para las 341,577 familias, los recursos destinados para tal efecto serían de $750,103.092.00 (**Setecientos cincuenta millones, ciento tres mil, noventa y dos pesos**); si el subsidio fuera para cinco días, los recursos serían de $507,241,845.00 (**Quinientos siete millones, doscientos cuarenta y un mil, ochocientos cuarenta y cinco pesos**); si fuera para cuatro días, el subsidio anual sería de $405,793,476 (**Cuatrocientos cinco millones, setecientos noventa y tres mil, cuatrocientos setenta y seis pesos**); y si fuera para tres días, el subsidio sería por $375,051,546 (**Trescientos setenta y cinco millones, cincuenta y un mil pesos, quinientos cuarenta y seis pesos**).

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Como puede verse, en el caso extremo de que se subsidie el precio de la tortilla en seis pesos el Kilo por siete día, se estaría llegando a la cifra de alrededor de setecientos cincuenta millones de pesos, lo cual equivale al **3.31% con relación al actual Presupuesto de Egresos 2022 del Estado,** que está previsto en $22,620,419,241.00 (**Veintidós mil, seiscientos veinte millones, cuatrocientos diecinueve mil, doscientos cuarenta y un pesos**). En caso de considerarse dicho subsidio para el 2023, la cifra porcentual será menor o, al menos, sería una cifra igual al 3%.

Reitero, si han existido erogaciones del gobierno federal gastando miles de millones de pesos en cancelaciones de obra o en aportar más de lo previsto en obras que no terminan de hacerse y las que no tienen ninguna eficacia probada, bien puede establecerse el subsidio a la tortilla en Tlaxcala.

Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 117 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito proponer al Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, como un asunto de urgente resolución el siguiente Proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los Artículos 45 y 46 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, y 10 Apartado B fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado de Tlaxcala, de manera atenta y respetuosa, exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala y al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, a lo siguiente:

a) Conforme a las atribuciones legales con que cuentan, hagan las acciones, proyecciones y gestiones conducentes, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2023, se considere una partida específica para subsidiar el precio de la tortilla en el Estado de Tlaxcala, en cualquiera de sus formas de producción, para que dicho precio sea de diez pesos el kilogramo; e

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

b) Conforme a sus facultades legales, hagan las gestiones conducentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio 2023, se establezca una partida específica de los recursos federales destinados al Estado de Tlaxcala, para subsidiar el precio del kilogramo de tortilla en diez pesos.

SEGUNDO. Con fundamento en los Artículos 45 y 46 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, y 10 Apartado B fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado de Tlaxcala, de manera atenta y respetuosa, exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que considere en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio 2023, una partida específica para subsidiar en todas las Entidades Federativas del país, el precio del kilogramo de la tortilla en diez pesos.

TERCERO. Se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas a adherirse al Resolutivo Segundo del presente Acuerdo, haciendo propio el interés ahí expresado, girando atentos exhortos al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

CUARTO. Con fundamento en el Artículo 104, fracciones I y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario para que comunique el presente Acuerdo a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y a las o los Presidentes de las Mesas Directivas o de las respectivas Comisiones Permanentes de las Legislaturas de las Entidades Federativas del país.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los 31 días del mes de agosto de 2022.

TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA
DIP. JUAN MANUEL CAMBRON SORIA

DIP JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33